



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Ref: PJAC/Secretaría
JGL 11042025.5
GEX nº: 3635/2025

D^a. LAURA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de abril de 2025, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- Aprobación, en su caso, de las bases para la concesión de ayudas de natalidad 2025 (GEX 3635/2025).

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Familias, en relación con la convocatoria de ayudas a la natalidad para el año 2025, destinadas a la compra de productos para el bebé en establecimientos de la localidad, con el fin de ayudar económicamente al nacimiento de bebés durante el año 2025 y de fomentar las compras en el comercio local.

Vista la providencia de Alcaldía, de fecha 27/03/2025.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 03/04/2025, firmado la Vicesecretaria, en el que se propone aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva de la natalidad para el año 2025, así como la aprobación del gasto correspondiente.

Consta en el expediente documento de retención de crédito.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva de la natalidad para el año 2025, de acuerdo con el borrador incorporado al expediente.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente por importe de **50.000 €**.

Tercero. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Cuarto. Conforme a las bases, deberá designarse instructor y miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala de Familias, al

Código seguro de verificación (CSV):

A0BD FDD8 4157 845A 43FD



A0BDFDD84157845A43FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 23-04-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 23-04-2025

Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A0BD Fddb 4157 845A 43FD



A0BDFDDB4157845A43FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 23-04-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 23-04-2025